

NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN

Atención: Sr. Diogo Meschine Alves
Club: Clube de Regatas do Flamengo
Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

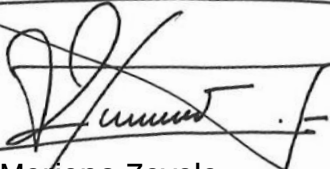
Luque, 18 de agosto de 2023

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por el Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CL.E-41-23.

De conformidad al artículo 56.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

Atentamente,



Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria

Decisión: Expediente CL.E-41-23

Atención: Sr. Diogo Meschine Alves

Club: Clube de Regatas do Flamengo

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Libertadores 2023

Partido: Olimpia (PAR) vs. Flamengo (BRA)

Fecha de Partido: 10 de agosto de 2023

Infracción: Artículo 14.2 inciso a) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

Fecha de Decisión: 18 de agosto de 2023

Comisión Disciplinaria:

Juez Único

Cristóbal Valdés - Miembro

El Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL,

RESUELVE

1º. CONFIRMAR el partido de suspensión automática impuesto al Oficial DIOGO MESCHINE ALVES no acordando ningún partido adicional de suspensión. La presente sanción se deberá cumplir conforme a lo dispuesto en los Artículos 70 y siguientes del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

2º. IMPONER al Oficial DIOGO MESCHINE ALVES una multa de USD 2.000 (DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES) en virtud del Artículo 14.6 del Código Disciplinario de la CONMEBOL. El importe de esta multa será debitado automáticamente del monto a recibir por su Club en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio.

3º. NOTIFICAR y cumplido archivar.

Contra esta decisión no cabe recurso.



Cristóbal Valdés
Miembro
Comisión Disciplinaria